

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veintiséis (26) de marzo de dos mil veintiuno (2.021)

EXPEDIENTE NRO. 11001400301620200067300
PROCESO: EJECUTIVO QUIROGRAFARIO
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO: JAIME PRESS EISENSTEIN

Teniendo en cuenta los parámetros establecidos en el inciso tercero del artículo 286 Código General Del Proceso, se corrige el auto de fecha 3 de noviembre de 2020, por el cual se libraron algunas medidas cautelares, habida cuenta que en numeral 1, se indicó erradamente el número de matrícula, el cual quedará así: **“ORDENAR EL EMBARGO** en la cuota parte perteneciente al demandado en el inmueble con matrícula inmobiliaria Nro. 50C-1187506.” En lo demás no sufre modificación.

Por Secretaría librese el respectivo oficio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

**MOISES ANDRES VALERO PEREZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 016 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

03c66472ef96a473fe333bc25ecd3723c8211af5a25450f55b650286c8c637bc

Documento generado en 26/03/2021 10:24:34 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**